



REF: Licitación Pública N°18/2024 Asesoría Técnica y Administrativa, Proyecto "Construcción del Programa Pavimentación Participativa, 33° Proceso, Región De Antofagasta", Código BIP N° 40052491-0, según ID 650-28-LQ24.

ANTOFAGASTA, 02 SET. 2024

INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: **VICTOR GALVEZ ASTUDILLO**
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA

DE: **COMISIÓN EVALUADORA L.P. N°18/2024**

En Antofagasta a 02 de septiembre de 2024, la comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1696 de fecha 24 de julio de 2024, procede a evaluar el proceso licitatorio, a partir de la siguiente Informe de Evaluación de Ofertas:

I.- GENERALIDADES:

1. Licitación Pública : 650-28-LQ24
2. Nombre Licitación : Licitación Pública N°18/2024 Asesoría Técnica y Administrativa, Proyecto "Construcción del Programa Pavimentación Participativa, 33° Proceso, Región De Antofagasta", Código BIP N° 40052491-0
3. Financiamiento : Sector – Vecinos - Municipalidades
4. Fecha Cierre Recepción de Ofertas : 26 de agosto de 2024, 15:00 hrs.
5. Apertura Electrónica : 26 de agosto de 2024, 15:15 hrs.
6. Monto disponible del llamado : \$ 230.400.000.- (IVA o Impuestos Incluidos).
7. Plazo Estimativo Asesoría : 470 días corridos.
8. Sistema de contratación : Suma alzada

II.- APERTURA ELECTRÓNICA:

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora establecida en las bases; aceptando la oferta que se efectuó a través del Portal.

Presentaron oferta las siguientes Empresas:

OFERENTES	RUT	TOTAL NETO EXENTO DE IVA
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	76.822.669-5 8.862.688-5	184.528.800.-
UTP INGEPRO LIMITADA Y FELIPE VALDIVIA ROJAS	77.782.446-5 13.482.340-2	178.150.000.-
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	76.094.280-4 8.492.664-7	228.000.000.-

III.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

1. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se evalúa que las ofertas o propuestas se encuentran todos los antecedentes administrativos, suficientes para ser admitidos, lo que determina si la oferta puede continuar en el proceso, según indica el numeral 5.3.1.- de las Bases Administrativas. El resultado de la revisión se indica en el siguiente cuadro:

Antecedentes Administrativos	CUMPLE/NO CUMPLE		
	UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	UTP INGEPRO LIMITADA Y FELIPE VALDIVIA ROJAS	UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA
F6 o F7 Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
F1 Nómina de los profesionales del Equipo de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple
F2 Carta compromiso de cada integrante	Cumple	Cumple	Cumple
Organigrama de la Empresa Asesora	Cumple	Cumple	Cumple
Equipamientos y/o insumos	Cumple	Cumple	Cumple
Documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar como UTP	Cumple	Cumple	Cumple
Antecedentes Técnicos			
Metodología a emplear y nivel de detalle de cada tarea	Cumple	Cumple	Cumple
Metodología y Plan de trabajo en relación con la Participación Ciudadana, Formato libre.	Cumple	Cumple	Cumple
Plan de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple
Calendario de actividades y diagrama de barras (carta Gantt)	Cumple	Cumple	Cumple
F4 Listado de Asesorías Técnicas y Administrativas en desarrollo	Cumple	Cumple	Cumple
F3 Listado de Asesorías Técnicas y Administrativas ejecutadas	Cumple	Cumple	Cumple
Antecedentes Económicos			
F5 Declaración Jurada Simple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de seriedad de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
F10 Presupuesto detallado de la Asesoría	Cumple	Cumple	Cumple

De la evaluación administrativas, técnicas y económicas de las ofertas, hay observaciones respecto de la oferta de la UTP conformada por **CONSULTORA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y GESTION DE PROYECTOS LIMITADA (INGEPRO LIMITADA) Y FELIPE GABRIEL VALDIVIA ROJAS** correspondientes a:

Antecedentes Administrativos

- No adjunta, conforme a lo señalado en las bases de licitación, Curriculum Vitae, Certificados de Títulos o Diplomas (fotocopias legalizadas ante notario), Declaración Jurada ante notario o Certificados de Experiencia que avalen los trabajos realizados. **Formulario N°1.**

Antecedentes Técnicos

- No acredita, conforme a lo señalado en las bases de licitación, el Listado presentado de Asesorías Técnicas y Administrativas ejecutadas, **Formulario N° 3**

- No acredita, conforme a lo señalado en las bases de licitación, el Listado presentado de Asesorías Técnicas y Administrativas en desarrollo, **Formulario N° 4**.

Antecedentes Económicos

- La oferta económica presentada es inferior en más de un 20% del monto disponible referencial:

- ❖ Monto disponible : \$ 230.400.000.-Impuesto incluido (A)
- ❖ 20% monto disponible : \$ 230.400.000 x 20% = \$ 46.080.000.- (B)
- ❖ (A) - (B) : \$ **184.320.000.- (Monto mínimo oferta para esta licitación)**
- ❖ Monto ofertado : \$ **178.150.000.-**

Para el caso de la UTP conformada por **H+M CONSULTORES LIMITADA y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA**, esta comisión realiza consulta respecto de los antecedentes informados obteniendo a posterior, la respuesta del oferente.

Consulta: realizada el día 30.08.2024, Hora = 07:42:34 am

Preguntas realizadas

Fecha Preguntada	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
2024-08-30 07:42:34	H+M Consultores	Asesoría Técnica y Administrativa Construcción del Programa R Partic 33 Proceso Region de Antofagasta			47:09:23	

Respuesta: realizada el día 30.08.2024, Hora = 12:55:39 pm

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 650-28-LQ24

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
Se solicita aclarar la cantidad y ubicación de las oficinas que se mantendrán durante la ejecución del contrato, toda vez que en los antecedentes técnicos presentados, ítem Metodología de trabajo, pág N° 26 se hace referencia a oficinas en la ciudad de Santiago y Calama pero en la pág. N° 72 de la misma Metodología se hace referencia en "Recursos para la Asesoría", como requerimiento mínimo, de 1 oficina en la ciudad de Antofagasta.	2024-08-30 07:42:34	H+M Consultores	Asesoría Técnica y Administrativa Construcción del Programa R Partic 33 Proceso Region de Antofagasta	Según lo requerido e informado en la Metodología, las oficinas consideradas para el desarrollo del contrato, se encuentran ubicadas en las ciudades de Antofagasta y Calama. Adicionalmente, se considera una oficina central, ubicada en Santiago.	2024-08-30 12:55:39	

Cerrar

Con lo cual, esta comisión, da por contestada y resuelta la aclaración.

Por lo anterior, esta comisión evaluadora una vez que ha procedido a revisar y analizar los antecedentes presentados por los oferentes de acuerdo con lo solicitado en las presentes Bases, ha determinado que la oferta presentada por la UTP conformada por **CONSULTORA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y GESTION DE PROYECTOS LIMITADA (INGEPRO LIMITADA) Y FELIPE GABRIEL VALDIVIA ROJAS** ha sido descalificada conforme a lo señalado en las bases administrativas, en el numeral 10.- **OTRAS CLAUSULAS, punto 10.6.- Desclasificación de las Ofertas**, que señala entre otros motivos: " **Quedarán desclasificadas las ofertas inferiores en más de un 20% del monto disponible referencial**", por lo tanto, no pasará al proceso de evaluación de oferta.

A su vez, la **UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA** y la **UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA** cumplen con los requisitos solicitados y, por lo tanto, pasarán al proceso de evaluación de ofertas, la cual será evaluada según los siguientes criterios:

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con lo indicado en la Bases Administrativas, numeral 10.5.-, se procede a evaluar la oferta técnica.

a) Evaluación Técnica (ET) 85%; (Se conforma del 40%MT+ 40%EQT + 20% EGE)

a. Metodología de Trabajo (MT) 40%

La Metodología de trabajo se evaluó en virtud del siguiente criterio y puntaje:

COMPRENSIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y CALIDAD DE LA METODOLOGÍA	PUNTAJE CRITERIO
Cumple con lo establecidos en las Bases Técnicas y propone mejoras a la eficiencia en los levantamientos de catastros y mejoras en la inspección de obras.	100
Cumple con lo establecido en las bases técnicas y propone mejoras en la inspección de obras	90
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras a la eficiencia en los levantamientos de catastro.	80
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas	70
Falta algún aspecto de las Bases Técnicas.	50

El puntaje obtenido en la metodología de trabajo es el siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE MT
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	100
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	100

b. Equipo de Trabajo (EQT) 40%

El equipo técnico será calificado de acuerdo con el nivel y experiencia de cada profesional, respecto a la participación en proyectos de la misma naturaleza y tópicos en que desempeñará en este proyecto.

El equipo de trabajo se evaluó en virtud del siguiente criterio y puntaje:

EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
El equipo de trabajo está conformado de acuerdo con las exigencias de las bases, y la experiencia de cada uno de los profesionales en participación en Asesorías y/o inspector técnico o administrador de contratos de obra de la misma naturaleza es igual o superior a 1, pero la experiencia promedio del equipo es entre 4 o más asesorías y/o contratos de obra.	100
El equipo de trabajo propuesto está conformado de acuerdo con las exigencias de las bases, y la experiencia de cada uno de los profesionales en participación en Asesorías y/o inspector técnico o administrador de contratos de obra de la misma naturaleza es inferior a 1, pero la experiencia promedio del equipo es entre 3 y 4 asesorías y/o contratos de obra.	85
El equipo de trabajo propuesto está conformado de acuerdo con las exigencias de las bases, y la experiencia de cada uno de los profesionales en participación en Asesorías y/o inspector técnico o administrador de contratos de obra de la misma naturaleza es inferior a 1, pero la experiencia promedio del equipo es 3 y 4 asesorías y/o contratos de obra.	40
El equipo de trabajo propuesto está conformado de acuerdo con las exigencias de las bases, y la experiencia de cada uno de los profesionales en participación en Asesorías de la misma naturaleza y es inferior a 1, pero la experiencia promedio del equipo es menor a 2, no es factible evaluar la experiencia promedio del equipo.	0

- Conforme a lo anterior y luego de haber revisado los antecedentes de ambos oferentes, según lo señalado en las bases administrativas, punto N° 5.3.1.- Anexos o Antecedentes Administrativos, en atención a la descripción que debe cumplir como mínimo el equipo de profesionales, el puntaje obtenido del Equipo de Trabajo por los oferentes es la siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE EQT
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	100
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	0

c. Experiencia General de la Consultora (EGE) 20%

Se calificará en función a la experiencia acreditada mediante el listado de contratos de asesorías realizadas, contabilizando todos aquellos contratos que involucraron la asesoría a obras de vialidad urbana, pavimentación, obras hidráulicas y sanitarias.

A) N° de contratos de Asesoría en proyectos similares, contratadas y terminadas por algún SERVIU Regional, MOP u otro organismo de administración del Estado (60%)

El puntaje se obtendrá mediante la siguiente expresión:

$$I_{Aj} = 51 + 49 \times \frac{(N^{\circ} j - N^{\circ} \text{min})}{(N^{\circ} \text{max.} - N^{\circ} \text{min})}$$

Dónde:

- I_{Aj} = Calificación experiencia ítem "A" del Oferente j.
- N° j = N° de Contratos de Asesoría acreditados por el Oferente j.
- N° máx. = Mayor cantidad de Contratos de Asesoría acreditados entre los Oferentes.
- N° min = Menor cantidad de Contratos de Asesoría acreditados entre los Oferentes.

- A su vez, la UTP conformada por **H+M CONSULTORES LTDA. Y HUGO MIRANDA MAUREIRA** de los 57 contratos presentados, sólo acredita 24 de ellos de manera concreta.
- Por otra parte, la UTP conformada por **MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA**, presentaron y acreditaron 15 contratos de manera correcta.
- Por lo anterior, la UTP conformada por **H+M CONSULTORES LTDA. Y HUGO MIRANDA MAUREIRA** cumplen con lo establecido en las bases técnicas para alcanzar el mayor puntaje.

En este caso, la cantidad de contratos de asesoría considerados para las empresas son:

OFERENTE	N° de contratos de asesoría de proyectos similares, contratadas y terminadas por algún SERVIU regional, MOP u otro organismo de administración del estado	Puntaje
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	24	100
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	15	51

B) Montos en U.F. de las consultorías similares, contratadas y en ejecución, con SERVIU Regional, M.O.P. u otros servicios. (40%)

El puntaje se obtendrá mediante la siguiente expresión:

$$IBj = 51 + 49 \times \frac{(MPj - MPmin)}{(MPmax - MPmin)}$$

Dónde:

- IBj = Calificación experiencia Ítem "B" del Oferente j.
 MPj = Monto de los Contratos de Asesoría acreditados del Oferente j.
 MPmax = Mayor monto de los Contratos de Asesoría acreditados entre los Oferentes.
 MPmin = Mínimo monto de los Contratos de Asesoría acreditados entre los Oferentes.

En este caso, los montos en U.F. considerados para cada empresa son:

OFERENTE	MONTOS EN U.F. DE CONSULTORIAS SIMILARES CONTRATADAS Y EN EJECUCION CON SERVIU REGIONAL, M.O.P U OTRO SERVICIO	Puntaje
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	51.726,49 U.F.	100
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	51.036,00 U.F.	51

Finalmente, la calificación de experiencia general de la empresa para el oferente es:

Dónde:

IBj = Calificación experiencia Ítem "B" del Oferente j.

MPj = Monto de los Contratos de Asesoría acreditados del Oferente j.

MPmax = Mayor monto de los Contratos de Asesoría acreditados entre los Oferentes.

Mpmin = Mínimo monto de los Contratos de Asesoría acreditados entre los Oferentes.

Finalmente, la calificación de experiencia general de la empresa para el Oferente "j" se obtiene de la siguiente expresión:

$$EGE_j = 0,6 IA_j + 0,4 IB_j$$

Dónde: EGE: Experiencia General de la Empresa Oferente j

OFERENTE	IAj	IBj	PUNTAJE EGE
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	100	100	100,00
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	51	51	51,00

Evaluación Final de la Oferta Técnica (ET)

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se procede a ponderar los puntajes obtenidos por Metodología de Trabajo (MT 40%), Equipo de Trabajo (EQT 40%) y Experiencia General de la Consultora (EGE 20 %) con la siguiente expresión:

$$ET_j = 0,40 \cdot MPT_j + 0,40 \cdot EQT_j + 0,20 \cdot EGE_j$$

Dónde ETj: Evaluación Técnica Final de oferente j

OFERENTE	MT	EQT	EGE	ETj
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	100	100	100	100,00
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	100	0	51	50,20

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS (15%)

La evaluación económica de las ofertas sólo procederá respecto de aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en su evaluación técnica. Se realiza de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EEj = 100 - \frac{(OEj - OE_{min})}{OE_{min}} * 100$$

Donde:

EEj = Evaluación Oferta Económica del Consultor j.
OEj = Oferta Económica del Consultor j.
OE_{min} = Menor Oferta Económica entre los consultores.

La oferta económica presentadas por las empresas, se evaluó en virtud del siguiente criterio y puntaje:

OFERENTE	PUNTAJE EEj
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	100,00
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	76,44

4. EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS:

Al puntaje obtenido en la evaluación técnica se le aplicará una ponderación de un 85% y al puntaje obtenido en la evaluación económica se le aplicará una ponderación de un 15% para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo con la siguiente formula.

$$EFj = (0,85 * ETj) + (0,15 * EEj)$$

Donde:

EFj: Evaluación Final Consultor j.

En la siguiente tabla se presenta el resumen con la evaluación final de las ofertas, técnica y económica, de cada uno de los consultores:

OFERENTE	PUNTAJE EFj
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	100,00
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	54,14

IV.-CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la evaluación realizada, esta comisión propone el siguiente orden de prelación para adjudicar:

OFERENTES	RUT	OFERTA \$ Exenta de I.V.A.	PUNTAJE
UTP H+M CONSULTORES LIMITADA Y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA	76.822.669-5 8.862.688-5	184.528.800.-	100,00
UTP MICHELL HILARION CONSULTORES LIMITADA Y CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	76.094.280-4 8.492.664-7	228.000.000.-	54,14

Ratificando el primer lugar de prelación a la UTP conformada por: **H+M CONSULTORES LIMITADA y HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA.**

A la espera de su aprobación, o su mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, en este caso ratificar la adjudicación.

Saludan a usted,



MIGUEL MOLINAVEGA
 ARQUITECTO
 COMISIÓN



CARLOS URIZAR GÓMEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 COMISIÓN



RODRIGO ZAMORANO PEREIRA
 ARQUITECTO
 COMISIÓN



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 INGENIERO CIVIL
 JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE
 CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)

PROVIDENCIA DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

*FAVOR ADJUDICAR A OFERENTE
 UTP H+M CONSULTORES LTDA Y HUGO MIRANDA*



02/09/24